DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19634
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER23362 Y EVENTO SIRE No. 5421598

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de agosto de 2023	**HORA:**	11:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 78C SUR 18G 82			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 92.210,608 Y: 93.765,003	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Tesoro			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		180 m2	
UPZ:	68 – El Tesoro			**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar			**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	2 **MENORES**	2
CHIP:	AAA0143CSKL			**PREDIOS EVALUADOS**		1	
ÁREA INSPECCIONADA:	220 m2			**DOCUMENTO REMISORIO**		CR- 50087	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio El Tesoro donde se encuentra el predio evaluado de la CL 78C SUR 18G 82, fue legalizado mediante Resolución No. 1766 del 13 de diciembre de 1993 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, está ubicado en la UPZ El Tesoro en la localidad de Ciudad Bolívar. Este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación

por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 78C SUR 18G 82, ubicado en el barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

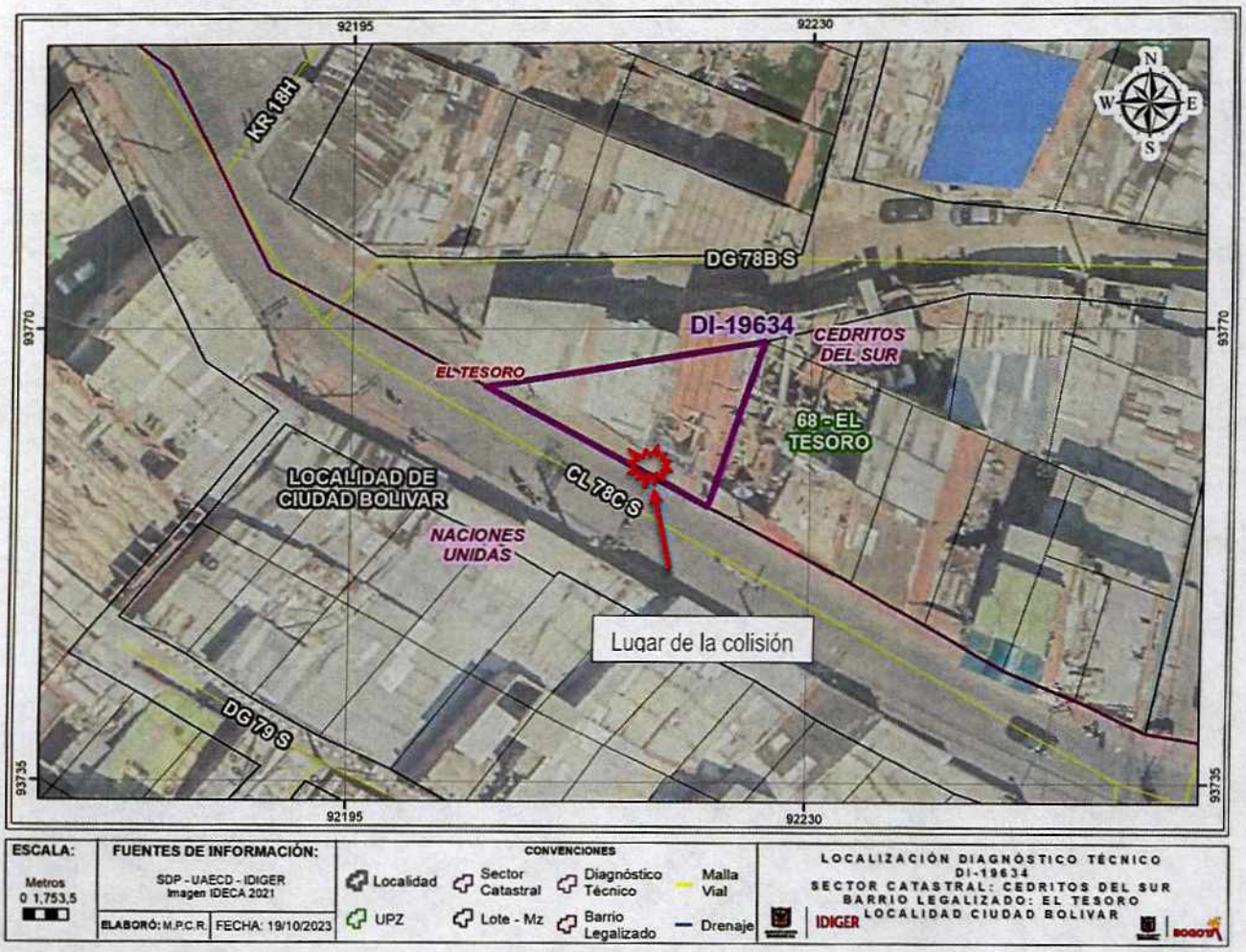


Figura 1. Localización general del predio de la CL 78C SUR 18G 82.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5421598, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de agosto de 2023 al predio de la CL 78C SUR 18G 82, ubicado en el barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar. Este se

encuentra en una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado (ver fotografía 1).

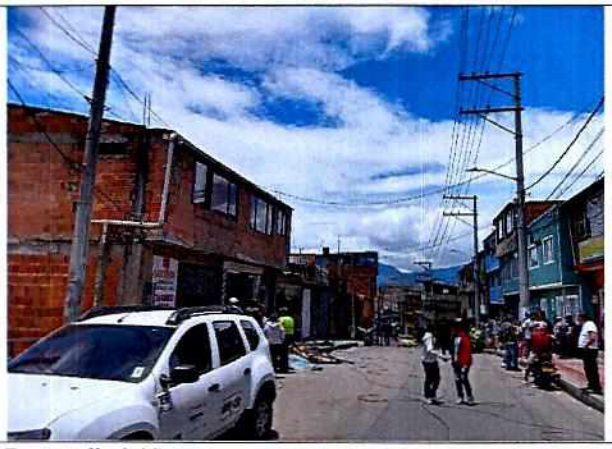
En el predio de la CL 78C SUR 18G 82 se emplaza una edificación de dos niveles de uso residencial y comercial (dos locales comerciales en el primer nivel y una unidad habitacional en el segundo nivel), construida posiblemente bajo el sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con losa aligerada de entrepiso tipo bloquelon y perfiles metálicos, muros perimetrales y divisorios en mampostería y cubierta en tejas de zinc (ver fotografía 2).

El día 27 de agosto de 2023 se presenta un accidente de tránsito en el cual un vehículo de carga tipo volqueta colisiona contra el primer nivel de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, costado sur del predio (ver fotografía 3), ocasionando el colapso parcial de una columna de confinamiento y el colapso parcial de un muro divisorio ubicados en el primer nivel, en la zona de la colisión anteriormente mencionada. El muro afectado sostenía una puerta de ingreso a la edificación la cual sufre el colapso total, igualmente el portón de entrada al local comercial ubicado en el primer nivel resulta dañado (ver fotografías 4 y 5). Se realiza inspección visual al segundo nivel de la edificación, en el cual no se evidencian ni se reportan daños (ver fotografía 6), tampoco se identifican daños en la parte posterior de la edificación (ver fotografía 7). La colisión también causa el colapso de un poste de energía ubicado al sur de la edificación mencionada, el cual cae sobre el andén peatonal en la parte frontal de las edificaciones con direcciones CL 78C SUR 18G 82 y CL 78C SUR 18G 70 (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de vehículo de carga tipo volqueta contra el primer nivel de la edificación evaluada y poste de energía.

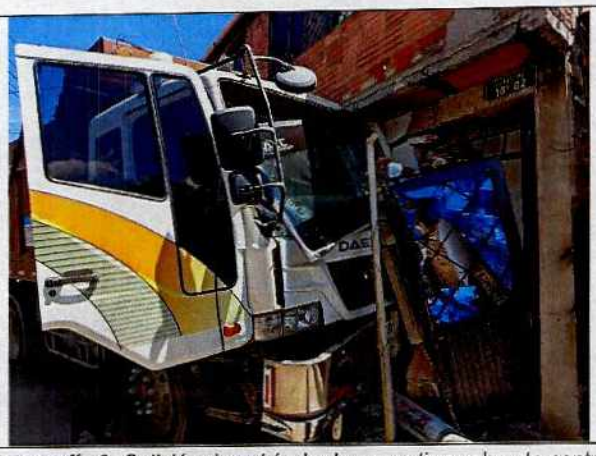
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector del predio de la CL 78C SUR 18G 82 .



Fotografía 2. Vista general del predio de la CL 78C SUR 18G 82.



Fotografía 3. Colisión de vehículo de carga tipo volqueta contra predio de la predio de la CL 78C SUR 18G 82 y poste de energía.



Fotografía 4. Colapso parcial de columna de confinamiento.



Fotografía 5. Colapso parcial muro divisorio costado suroriental de local comercial, primer nivel.



Fotografía 6. Interior de la unidad habitacional, segundo nivel.



Fotografía 7. Parte posterior de la edificación evaluada, costado norte del predio



Fotografía 8. Poste de energía colapsado sobre andén peatonal

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 78C SUR 18G 82	María Carmiña Márquez	Mixto	Privado	2	Moderados
2	Entre los predios de la CL 78C SUR 18G 82 y CL 78C SUR 18G 70	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Anden peatonal	Publico	NA	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Anden peatonal a la altura de las viviendas de la CL 78C SUR 18G 82 y CL 78C SUR 18G 70

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a las afectaciones ocasionadas por el accidente de tránsito, es posible que se presente el colapso total de la columna de confinamiento, del muro divisorio afectado y del portón de ingreso al local comercial de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la CL 78C SUR 18G 82, en el barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de restricción de uso del local comercial ubicado en el primer nivel, costado suroriental de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación de la unidad habitacional del segundo nivel de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal al costado sur de los predios de la CL 78C SUR 18G 82 y CL 78C SUR 18G 70, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, en una longitud de 20 m aproximadamente.

Tabla 4. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5424230

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12088	27/08/2023	Abraham Verano	Recomendación de evacuación de la unidad habitacional del segundo nivel de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.
12089	27/08/2023	María Carmiña Márquez	Recomendación de restricción de uso del local comercial ubicado en el primer nivel, costado suroriental de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.
12090	27/08/2023	Alcaldía Local de la Candelaria	Recomendación de restricción de uso del andén peatonal al costado sur de los predios de la CL 78C SUR 18G 82 y CL 78C SUR 18G 70, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, en una longitud de 20 m aproximadamente

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad global de la estructura de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, la funcionalidad de la unidad habitacional del segundo nivel y del local comercial del costado suroriental de esta, si se encuentra afectada por compromiso de acceso.

- La funcionalidad del andén peatonal al costado sur de los predios de la CL 78C SUR 18G 82 y CL 78C SUR 18G 70, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, en una longitud de 20 m aproximadamente, se encuentra comprometida por el colapso del poste de energía presentado.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes de la unidad habitacional del segundo nivel de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación realizada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- A los responsables del local comercial del primer nivel costado suroriental de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal al costado sur de los predios de la CL 78C SUR 18G 82 y CL 78C SUR 18G 70, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, en una longitud de 20 m aproximadamente.

- Al responsable de la edificación de la CL 78C SUR 18G 82, barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, y al generador de la condición de riesgo por la colisión vehicular presentada; implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la misma, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A la empresa de energía Enel – Codensa, realizar las reparaciones correspondientes del poste de energía colapsado debido a la colisión presentada y que se ubica en el costado sur del predio de la CL 78C SUR 18G 82, en el barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático